

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 2 de Julio del año 2008 dos mil ocho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria Número 24 veinticuatro de Ayuntamiento.-----

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velasco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. Señor Presidente le informo a usted que se encuentran presentes 11 integrantes del Ayuntamiento por lo que existe quórum legal para desahogar la presente Sesión Extraordinaria. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Antes de pasar a la orden del día les voy a pedir a ustedes,

todo vez que recibí el comunicado vía telefónica tanto del la Señora Ana Guadalupe Méndez Velasco quien tenía que representar al Ciudadano Presidente en algunos compromisos, así como el Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas y un oficio que nos manda la maestra Patricia Carrillo Pimentel en el que solicita se justifique su inasistencia a la Sesión Extraordinaria No. 24 para celebrarse hoy día 02 de julio del presente año, ya que debido a compromisos de representación de este H. Ayuntamiento, me veo en la penosa necesidad de solicitar dicha justificación. Señores Regidores, si están de acuerdo en justificar las inasistencias a esta Sesión de los tres Regidores ya mencionados por favor manifiésteno levantando la mano... **11 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Voy a dar lectura al orden del día: - -

PRIMERO.- Lista de Asistencia, verificación de de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura del Orden del día. - - - - -

TERCER PUNTO.- Autorización de firma de convenio con el Consejo estatal de Seguridad Pública para la entrega de 2 vehículos en comodato para el departamento de Seguridad Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno leal.- - - - -

CUARTO PUNTO.- Aprobación del Proyecto de decreto No. 22222/LV III/08 emitido por el H. Congreso del Estado de adicionar los artículos 15 fracción VI, 35 y artículos 35 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. - - - - -

QUINTO PUNTO.- Aprobación del proyecto de decreto No. 22222/LVIII/08 emitido por el H. Congreso del Estado que adicionan los artículos 3, 14, 21, 25, 28,33 y 112 de la

Constitución Política del Estado de Jalisco. C. Licenciado Oscar Murguía Torres. -----

SEXTO PUNTO.- Aprobación del Proyecto de decreto No. 22228/LVIII/08 emitido por el H. Congreso del Estado que adicionan los artículos 12,13,18,20,24,35,38,42,57,70, 73 y 75, y se adiciona el artículo 16 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Motiva el C. Licenciado Oscar Murguía Torres.-----

SÉPTIMO PUNTO.- Clausura de la Sesión.-----

Señores Regidores estos fueron los puntos por los cuales se convocó a Sesión extraordinaria, les pido si estamos de acuerdo en desahogarla en los términos ya previstos por favor manifiéstemelo levantando la mano... **11 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** -----

TERCER PUNTO: Autorización de firma de convenio con el Consejo Estatal de Seguridad Pública para la entrega de 2 vehículos en comodato para el departamento de Seguridad Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno leal. **C. Presidente Ingeniero Dagoberto Moreno leal:** Compañeros Regidores la Secretaría de Seguridad Pública a través del Consejo de Seguridad Pública del Estado nos solicita la autorización de este Ayuntamiento para firmar el convenio con dicho consejo, para que nos entreguen en comodato dos camionetas nuevas equipadas para seguridad pública las cuales quedarían prácticamente en comodato para el Ayuntamiento, solamente falta que lo aprobemos de nuestra parte si ustedes así lo consideran conveniente o si hubiera algún comentario al respecto estoy a sus órdenes. **C. Secretario Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, señores Regidores se pone a su consideración el punto ya comentado si están por la afirmativa de recibir en comodato estos dos vehículos para el

departamento de Seguridad Pública, y que se autorice la firma del convenio con el Consejo Estatal de Seguridad Pública autorizándose al C. Presidente Municipal, al C. Síndico y en su oportunidad si se requiere al C. Secretario. Si están de acuerdo por favor manifiésteno levantando la mano.

11 votos, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

CUARTO PUNTO: Aprobación del Proyecto de decreto No. 22222/LV III/08 emitido por el H. Congreso del Estado de adicionar los artículos 15 fracción VI, 35 y artículos 35 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Motiva el C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Sindico**

Licenciado Oscar Murguía Torres: Muchas Gracias Señor Secretario. Buenas tardes tengan todos ustedes, antes de iniciar con el punto manifestarles, antes de iniciar con él, dentro estas reformas que estamos proponiendo, que está proponiendo perdón en este caso el Congreso del Estado, son algo, vaya son muchas hojas para poder dar lectura a cada uno los artículos, pero si ustedes lo consideran necesario con mucho gusto yo le doy lectura de lo contrario yo tengo un resumen de lo que trata esta reforma y si hay algún detalle que comenten con mucho gusto estoy a sus órdenes. Ya les pase las copias de los artículos tales y como quedaron desde luego las demás copias que hablan de los debates son muchísimas, que no consideré yo pertinentes, más que nada que vieran ustedes las reformas de los artículos o las adiciones que se hacen a los mismos de cualquier manera tengo el documento completo en donde habla del diario de debates, en donde las Comisiones que participaron y los Diputados que participaron también, entonces si ustedes me lo permiten, si así lo consideran le voy a dar lectura al resumen y si ustedes consideran después de haber dado lectura al resumen sea importante leer los

artículos estoy a sus órdenes. Voy a iniciar, pasando al punto del orden del día hago de su conocimiento que el Congreso del Estado envió el decreto 22222/LVIII/08, que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 15 fracción 6, artículo 35 fracciones 4,24,25 y 35 y adiciona una fracción 24 al artículo 89 y adiciona un artículo 35 bis, para que este ayuntamiento emita su voto correspondiente en los términos del artículo 117 de la Constitución Local, esta reforma se notificó a este Ayuntamiento el día 4 de Junio de 2008, enviándose copias certificadas del citado dictamen con el diario de debates, en el que costan las discusiones que hubiesen provocado para efecto que las autoridades municipales emitan el voto que corresponda, dicha reforma tiene por objeto ajustar la Constitución Local a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos en concreto, a lo establecido por los artículos 115 y 116 Constitucionales en materia de los procedimientos de fiscalización de los de Cuenta Pública, como motivo de lograr que los informes finales de la Auditoria Superior tenga un aspecto técnico imparcial y objetivo y respecto de la propia Auditoria se define como un Organismo Técnico Profesional y Especializado de Revisión y Examen del Poder Legislativo dotado con autonomía técnica y personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión, integrado por personal profesional seleccionado por oposición bajo el régimen de servicio profesional de carrera, es por ello que de conformidad con la Constitución del Estado de Jalisco se propone que este Ayuntamiento emita el presente voto aprobatorio. De igual forma se instruya al Secretario General para que de cuenta el sentido del voto a la brevedad al Congreso del Estado de Jalisco, concretamente a esto se refieren estas reformas de estos artículos, habla de

la fiscalización y de estos elementos que se tienen que tomar en cuenta y bueno si tienen algún comentario al respecto, estoy a sus órdenes y si consideran que una vez que ya le di lectura a esto sea necesario leer los artículos, estoy a sus órdenes. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores Regidores se pone a su consideración lo manifestado por el Ciudadano Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. Adelante Ciudadano Fernando Espinosa Zepeda. **C. Regidor Ciudadano Fernando Espinosa Zepeda:** Gracias. Buenas tardes, únicamente para hacer el comentario tengo aquí los oficios dirigidos concretamente a la Presidencia Municipal y fueron recibidos, fueron hechos el 2 de julio y fueron recibidos el 4 de julio, es decir el Congreso tardó en notificar dos días y a nosotros nos entregan 15 para las tres como casi siempre sucede para leer todo esto y para enterar todo esto pues yo creo que sería conveniente en mi persona, pues leerlo, documentarme, enterarme cuando menos en qué consiste este proyecto de decreto, cuando menos creo que debió entregarse con un poquito más de tiempo, no 15 para las tres. Es mi opinión particular gracias. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Bueno el motivo del cual se está presentando ahorita si ustedes recuerdan en la sesión pasada su servidor no estuvo presente desafortunadamente, porque por aquí tenía una encomienda del Presidente Municipal para acudir a la Comisión Nacional del Agua para tratar de ver algunos asuntos respecto las concesiones de la laguna de Zapotlán que desde luego son importantísimos para los juegos panamericanos, en aquel tiempo su servidor iba a presentar estos puntos, pero desafortunadamente, como tuve que salir a ese lugar porque tenía la obligación puesto como la figura que ostento como representante legal

de este Ayuntamiento ante las demás autoridades pues así me lo exigía. Entonces se trata de un proyecto que todos conocemos de muchos millones de pesos que si logramos concertar y aterrizar aquí en Zapotlán, pues tendríamos mayores beneficios, de tal forma que se me hizo imposible yo ya tenía por aquí los formatos, reconozco a lo mejor que tuve que haber hecho la notificación en aquel tiempo pero desafortunadamente como yo no estuve presente pues mis compañeros no lo hicieron así, mis compañeros asistentes, de cualquier forma yo ofrezco una disculpa por este retardo pero lo importante es que tuvimos buenos resultados ante la Comisión Nacional del Agua, tan es así que vamos a tener posiblemente por parte de las autoridades competentes un apoyo de 60 millones de pesos gracias a que un servidor también junto con el Arquitecto Uribe y las gestiones que han realizado muchos de ustedes, pues vamos a lograr bajar ese recurso, entonces la asistencia ahí era importante y necesaria pero sí en ese tiempo yo iba a presentar ese punto, pero yo les agradecería su comprensión por esto. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López.** Si es importante lo que señala el compañero Fernando y creo que definitivamente para aprobar una situación, una modificación a nuestra Carta Magna Estatal pues si necesitamos cuando menos estar enterados y tristemente nos damos cuenta de que se nos entrega el documento precisamente al momento de iniciar la reunión, sin embargo el Síndico yo creo que tiene conocimiento de la reforma del espíritu que dan origen a estas reformas, me gustaría que lo comentara ampliamente, por ejemplo el caso del acuerdo 22222, que se refiere a algunas modificaciones con respecto a la Ley de Fiscalización, que es lo que en experiencia sobresalen, ¿cuáles son los puntos más álgidos de esta reforma?, si nos

podiera hacer alguna lectura comentada de las principales modificaciones porque para que sean aprobadas requieren como aquí los señala el voto de la mayoría de los Zyuntamientos y sabemos que tiene un plazo perentorio, es decir 30 días posteriores a la fecha de notificación o sea que prácticamente andamos ya al cuarto para las 12 ¿no?. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Desde luego, claro que si con mucho gusto. Voy proceder a dar una explicación de manera breve y que sea lo más entendible posible desde luego lo que trata aquí con estas iniciativas el Congreso del Estado es separar dos procedimientos de fiscalización, una habla de la cuenta pública con motivo de lograr que los informes finales de la Auditoria Superior pues tengan un aspecto técnico imparcial en fin, que de alguna u otra manera con esto tengamos un desarrollo o un procedimiento dentro de cada año, dentro de los municipios que no sea tan tardado, que no tengamos que esperar tantos años, como ustedes se habrán dado cuenta pues en administraciones pasadas pues todavía se estan revisando cuentas públicas y es precisamente por esta burocracia que se da dentro de esas instituciones y tratan de alguna otra manera de separar estos procedimientos sobre todos para que no sean viciadas, sabemos pues que hay muchos intereses políticos y que de alguna otra forma lejos de abonarle a que esto salga rápido pues se atrasa un poquito es conocimiento de cada uno de nosotros de que año con año cada administración que sale siempre está el rumor de que no se ha aprobado la cuenta pública de la Administración fulana, que ha pasado, existe una incertidumbre e incluso con la ciudadanía que es lo que trata en este caso el Congreso del Estado de solucionar, de dividir estos procedimientos de fiscalización para que fuesen éstos

más rápidos. Concretamente es eso. **C. Secretario Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien ¿Alguien más quiere mencionar algo?.... Vamos a cerrar el punto para discusión si están de acuerdo señores Regidores voy a someterlo a votación. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Discúlpame Secretario, nada más para antes, darles la referencia que por aquí su servidor se comunicó al Congreso del Estado y me informan que efectivamente faltan algunos otros municipios para prestar su aprobación pero todos lo que ya han hecho vaya la Sesión de Ayuntamiento ya sea ordinaria o extraordinaria han votado todos a favor, nada más es para conocimiento general de ustedes. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Se tendrá también la información relativa al propio Congreso cuando fue presentada esta iniciativa, veo por ejemplo que algunas firmas de los Diputados como Enrique Alfaro Ramírez, no está asignada por él o como la Diputada María Verónica Martínez Espinosa, no se si tengan información al presentar este iniciativa por medio de la Comisión de Puntos Legislativos ¿cuál fue el sentido de la votación?, si se aprobó por mayoría, no sé si tenga información al respecto. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Si ustedes gustan, ahí mismo viene, más atrasito menciona el sentido de la votación, ya lo encontraron todos... ¿si verdad?, así esta en cada de uno de los decretos, viene el sentido de la votación de cada uno de los Legisladores. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Gracias, pues únicamente yo creo que este tipo de decretos, de proyectos de decretos que nos envía el Congreso del Estado, pues son obviamente de suma importancia y más cuando se trata de la modificación de alguna Ley o reglamento estatal, únicamente exhortar a mi compañero Síndico para sucesivas ocasiones que tengamos

que ver este tipo de situaciones pues ojalá nos lo hiciera llegar en tiempo y forma, precisamente para valorar, para validar, para verificar, precisamente pues para tener cuando menos un mayor conocimiento en lo que se está aprobando, no podemos aprobar cosas a vapor, sé que ya fue estos proyectos de decretos ya fueron debidamente revisados por el Congreso, pero yo creo que nuestra responsabilidad como Regidores, pues tenemos cierta obligación moral pues de darle una buena estudiada, una buena leída y sobre todo entenderlo y comprenderlo para poder emitir un voto, yo creo que son de vital importancia y trascendencia. Entonces únicamente pediría en lo sucesivo que se nos notificara en tiempo y en forma, es todo gracias. **C. Secretario Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Alguien más?... Se cierra entonces el punto para discusión voy a pedirles a ustedes, lo voy a someter a votación misma que va ser nominal conforme al artículo 131 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el cual voy a pedirles a ustedes una vez que mencionando el nombre completo de cada uno, si esta a favor o en contra o se abstienen de votar. Vamos a empezar a lado derecho como lo expresa el artículo 13, a la derecha del Presidente Municipal para lo cual voy a pedirle a la Licenciada María Odilia Toscano Novoa razone su voto; **a favor**, Arquitecto Jesús Uribe Sedano; a favor, Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana; **a favor**, Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta; **a favor**, Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez; **a favor**, C. Fernando Espinoza Zepeda; **a favor**, Licenciado Silvano Hernández López; **a favor**, Doctor Carlos Montufar Cárdenas; **a favor**, Maestra Gema Lares Vargas; **a favor**, Licenciado Oscar Murguía Torres; **a favor**, C. Presidente

Municipal, Ingeniero Dagoberto Moreno leal; **a favor**. Bien, **11 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** - - -

QUINTO PUNTO: Aprobación del proyecto de decreto No. 22224/LVIII/08 emitido por el H. Congreso del Estado que adicionan los artículos 3,14,21,25,28,33 y 112 de la Constitución Política del estado de Jalisco. Motiva el Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Bueno pasando a este punto del orden del día hago de su conocimiento, que el Congreso del Estado envió el decreto No. 22224/LVIII/08, que contiene reformas a los artículos 3,14,21,25,28,33 y 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que este Ayuntamiento emita su voto correspondiente en los términos del artículo 117 de la Constitución Local, esta reforma se notificó a este Ayuntamiento el día 4 de Junio del 2008, en los términos del artículo 6 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, asimismo se recibieron copias certificadas del citado dictamen con el diario de debates en el que constan las discusiones que hubiesen provocado para efecto de que las autoridades municipales emitan el voto que corresponda, dicha reforma tiene por objeto clarificar temas que tienen que ver con el deudo funcionamiento al Congreso del Estado, de igual forma se definen con mayor amplitud temas tales como los periodos de sesiones del Poder Legislativo, los limites de la institución del veto, tratándose de creación de Leyes y Decretos la presentación de iniciativas y los alcances de la iniciativa popular por citar algunos puntos, es por ello que de conformidad con la Constitución Política del Estado de Jalisco, se propone que este Ayuntamiento emita el presente voto aprobatorio, se instruya al Secretario General para que dé cuenta del sentido del voto a la brevedad posible al

Congreso del Estado de Jalisco, para nada más hacer una referencia y una explicación breve, habla nada más del trabajo legislativo que se tiene que realizar dentro del mismo poder, sobre todo tiene que ver mucho con la presentación de las iniciativas, si gustan les puedo leer los artículos son breves y no nos quitarían mucho tiempo para que ustedes tengan una idea más amplia de que de lo que se trata, dice el Artículo 3°. Los municipios del Estado son aquellos señalados en la Ley que establece las bases generales de la administración pública municipal. Artículo 14. Todos los órganos, dependencias, entidades u organismos estatales de carácter público que establezcan las Leyes, formarán parte de los poderes del Estado a que se refiere el presente artículo, con excepción de los organismos públicos autónomos que crea ésta Constitución. Artículo 21. En la fracción VII. Se deroga. El artículo 25. El Congreso sesionará por lo menos cuatro veces al mes durante los periodos comprendidos del 1° de febrero al 31 de marzo y del 1° de octubre al 31 de diciembre de cada año, fuera de los cuales sesionará al menos una vez al mes. Artículo 28. La facultad de presentar iniciativas de leyes y decreto corresponde a: Los diputados, el Gobernador del Estado, el Supremo Tribunal, en asuntos del ramo de justicia, y los Ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal. Puede presentar iniciativa de la Ley de los ciudadanos inscritos en el Registro Nacional de Ciudadanos correspondiente al Estado, cuyo número represente cuando menos el 0.5 por ciento del total de dicho registro, mediante escrito presentado en los términos y con las formalidades que exija la ley de la materia. El artículo 33. Todo proyecto de Ley o Decreto al que no hubiese hecho observaciones el ejecutivo dentro del término que establece ese artículo, debe ser publicado en un plazo de veinte días,

como máximo, contados a partir de la fecha en que lo haya recibido. Los proyectos de Ley o Decreto objetados por el Gobernador del Estado y que ratifique el Congreso del Estado, deberán ser publicados en un término que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha en que los haya recibido nuevamente. La facultad de objetar proyectos de la ley o decreto no comprenderá lo siguiente: fracción I. La aprobación, modificación, derogación o abrogación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los reglamentos internos que se deriven; fracción II. La revisión y fiscalización de las cuentas públicas de las autoridades del estado y de los municipios; fracción III. Las resoluciones que dicte el Congreso como Jurado. Fracción IV. Los decretos que con motivo de un proceso de referéndum declaren derogada una ley o disposición. Fracción VI. El voto que tenga que emitir en su calidad de constituyente permanente federal, en los términos que determina para tal efecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las Leyes y decretos a que se refieren las fracciones anteriores, para efectos de la publicación por parte del Poder Ejecutivo, deberán ser enviadas al Periódico Oficial del Estado, debiendo publicarse dentro del plazo que establece el quinto párrafo del presente artículo. El artículo 112. Todo cargo público de elección popular es incompatible con algún otro de la Federación, del Estado o del Municipio, cuando por ambos se perciba sueldo salvo de los ramos de la docencia, investigación científica y beneficencia. Los Diputados, el Gobernador y los Magistrados, durante el periodo de su encargo, no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo de la Federación, del Estado o del Municipio por los cuales se disfrute sueldo o gratificación, sino con licencia previa del Congreso; pero entonces, cesarán en sus funciones

respectivas mientras dure la nueva ocupación. Se exceptúan los empleos y comisiones de docencia, culturales, científicos y de beneficencia, los cuales se podrán desempeñar sin incurrir en incompatibilidad. Los transitorios son dos; Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco. Segundo. Notifíquese a los municipios de Estado de Jalisco sobre la propuesta de reforma Constitucional, para los efectos legales correspondientes”. Bueno concretamente como ustedes se darán cuenta pues son trámites que se tienen que hacer dentro del Congreso para tener una mayor agilidad dentro de su trabajo, si tienen alguna duda estoy a sus órdenes. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Se pone a su consideración, antes que nada pedirles que ya se incorporó el Licenciado Roberto Mendoza, en este punto para que quede asentado en actas. ¿Alguien más quiere mencionar algo?... Bien si no hay nada que mencionar, le voy a pedir igual el mismo sentido del voto lo voy hacer en vía nominal para que se exprese el sentido del mismo, para lo cual voy a pedirles por favor lo emitan en este momento. Licenciada Odilia Toscano Novoa; **a favor**, Arquitecto Jesús Uribe Sedano; **a favor**, Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana; **a favor**, Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta; **a favor**, Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez; **a favor**, C. Fernando Espinoza Zepeda; **a favor**, Licenciado Silvano Hernández López; **a favor**, Doctor Carlos Montufar Cárdenas; **a favor**, Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas; **en contra**, Maestra Gema Lares Vargas; **en contra**, Licenciado Oscar Murguía Torres; **a favor**, C. Presidente Municipal, Ingeniero Dagoberto Moreno leal; **a favor**. Bien, **con 10 votos a favor y 2 votos en contra**, se **aprueba por mayoría calificada.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Aprobación del proyecto de decreto No. 22228/LVIII/08 emitido por e H. Congreso del Estado que adicionan los artículos 12, 13, 18, 20, 24, 35, 38, 42, 57, 70, 73 y 75, y se adiciona el artículo 116 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Si muchas gracias. Pasando a este punto del orden del día, hago de su conocimiento que el Congreso del Estado envió el decreto No. 22228/LVIII/08 que contiene reformas a los artículos 12, 13, 18, 20, 24, 35, 38, 42, 57, 70, 73 y 75, y se adiciona el artículo 116 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco para que este Ayuntamiento emita su voto correspondiente en los términos del artículo 117 de la Constitución local, esta reforma se notificó a este Ayuntamiento el día 4 de Junio del 2008, en los términos del artículo 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que la letra señala: artículo 6 bis: Con objeto de simplificar, facilitar y agilizar las comunicaciones, actos jurídicos, y procedimientos administrativos y legislativos, en el Poder Legislativo, entre este y demás Ayuntamientos y particulares, se podrá hacer uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier tecnología de conformidad a lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo se recibieron copias certificadas del citado dictamen con el diario de debates en que constan las discusiones que hubiesen provocado, para efecto que las autoridades municipales emitan el voto que corresponda, dicha reforma tiene por objeto la adecuación de la Constitución Local a los nuevos postulados que respecto de la función electoral establece la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, de igual forma viene a concretar algunas exigencias de la propia ciudadanía en la materia,

campañas más cortas, regulación de pre-campañas, empate de elecciones, etc., por lo que podemos establecer que se está ante un muy bien primer paso mismo que deberá continuarse en el proceso de reforma de la Ley Electoral. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Ya que es una lectura comentada, yo pediría un receso para que el Sr. Fernando y los Regidores que tengan la intencionalidad de revisarlo, lo revisen, y retomemos el punto en unos diez, quince minutos más en lo que se haga la lectura y puedan hacer sus acotaciones pertinentes para razonar su voto. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Bien yo solamente quería puntualizar un poquito el dicho del Licenciado Oscar Murguía dado que el día que tuvimos la sesión pasada, donde él iba a ventilar tal vez estos temas, tuvimos una agenda de los proyectos estratégicos que contemplamos poder regresar a la ciudad de Guadalajara y regresar aquí a la sesión, pero se complicó demasiado la posición de la reunión donde estuvimos, quisiera medular, tratar de desahogarla en ese momento lo consultamos vía telefónica y nos autorizaron que de alguna manera si permaneciéramos ahí hasta traernos un resultado que finalmente posteriormente se dará a conocer. Pero que si fue de suma importancia ese día hacer la gestión, estar en el lugar, incluso regresamos más tarde aquí a Zapotlán y volvimos a regresar a la Ciudad de Guadalajara a llevar una documentación faltante, es nada más puntualizar un poquito el dicho del Síndico. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Quisiera señalarles que las discusiones que se realicen aquí en este tipo de sesiones tienen transcendencia jurídica y política en el Municipio y en el Estado, no en balde el proceso constitucional establece que una vez discutida y aprobado al

seno del congreso, se debe recabar el voto aprobatorio o reprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos porque eso es precisamente nuestra responsabilidad, el municipio es un nivel de Gobierno quiere decir que todos conformamos la Comisión Permanente del Congreso del Estado por analogía así lo señalo, porque de otra forma sería tanto como que renunciáramos a las atribuciones legales que la propia Constitución nos ha señalado, y que además generó en su momento histórico luchas armadas ideológicas para que el Municipio tuviera esa representatividad, en ese sentido si señalo que es importante que conozcamos los dictámenes, que los podamos razonar, y aquí hago eco lo que dijo el compañero Fernando, no es con premuras, obviamente hoy estamos con la premura por el tiempo en que nos encontramos, pero si quiero llamar la atención que es importante de verdad que nuestro voto lo hagamos de manera razonada, pero sobre todo que cúmplanos nuestra obligación legal y Constitucional al estar revisando, nosotros somos una especie de Órgano Revisor de la iniciativas que se aprueban en el Congreso cuando se refiere a preceptos Constitucionales y hoy nos ocupan diferentes reformas a preceptos Constitucionales, de tal forma de que aquí si me gustaría, secundar lo que dijo el compañero Guillermo, de hacer un pequeño receso de 10, 15 minutos para darle lectura al contenido y ya tomar una decisión, un voto razonado. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Vuelvo a reiterar el apoyo a la propuesta inicial que el compañero Fernando hizo, en el sentido de que es oportuno de que contemos con la información necesaria para discutir estos puntos, y la situación es muy clara yo creo que el Ciudadano Síndico ya lo ha expresado claramente, sus compromisos que tuvo, lo han avalado algunos otros

compañeros Regidores pero la información y lo que tenemos a la vista es contundente, esta información se recibió el día 4 de junio si bien es cierto no se puede llevar a cabo la sesión si se pueden distribuir los materiales de tal suerte que el mismo día 5 de junio, hubiésemos tenido la información que posteriormente en alguna sesión que puede ser el día de hoy, el día de mañana, o cuando ustedes gusten se discutan, pero la información si pudo haber llegado a tiempo a nosotros, esto es muy importante que lo tengamos en cuenta y no como un reclamo sino como una experiencia para que en futuras situaciones no se nos pase y no dejemos todo para el último, todo al cuarto para las doce como ya bien lo hemos manifestado yo he razonado mi voto a favor, porque en el sentido de la votación de mis compañeros Diputados así ha sido, entonces yo doy un voto de confianza al trabajo que los compañeros Diputados de mi fracción han hecho, ese es mi único argumento que tengo para razonar mi voto a favor por que desafortunadamente no puedo leer toda la información que hoy se nos entregó al inicio de esta sesión. Y estoy a favor también del receso, para comentar precisamente esto que tiene que ver en materia electoral de alguna manera unos 10 o 15 minutos que podamos comentarlo y tomar alguna decisión. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Quisiera nada más darle lectura al artículo 69 del Reglamento Interior que es el que nos rige, la fracción segunda, dice: La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación tiene las siguientes atribuciones: fracción segunda: Estudiar, analizar y en su caso proponer se eleve iniciativa de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado con base en la competencia municipal y conforme en la normada en la Constitución Política del Estado y en la Ley que establece las bases general de la Administración Pública

del Estado, a lo que voy es que sí se requiere que hagamos un dictamen, por supuesto que si estamos todos de acuerdo no le veo ningún inconveniente, pero la idea es asegurar lo que dijo el compañero Silvano, que con tiempo tengamos la información y podamos analizarla porque son cuestiones de vital importancia para la actividad política del propio Estado y del Municipio. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Únicamente puntualizar y retomar un poco de lo que han dicho mis compañeros Regidores, lo que bien decía el compañero Regidor Doctor Guillermo, es precisamente, bueno antes que nada yo creo que no debemos molestarnos, ni enfadarnos ni mucho menos tomar las cosas personales contra alguien en específico cuando se nos hace algún señalamiento, primero. Segundo, efectivamente no sé cuántas personas laboran en Sindicatura, pero efectivamente como lo comentó mi compañero Regidor Silvano, pues independientemente de las actividades propias del Síndico pues, a la mejor se pudo haber apoyado de personas que tiene ahí trabajando para que nos hiciera llegar la información de manera oportuna entonces, pero vuelvo a repetirlo no tenemos porque molestarnos, no tenemos porqué enojarnos ni mucho menos agarrar las cuestiones personales en contra de alguien cuando se nos hace un reclamo, vaya legítimo en consideración hacia todos los compañeros Regidores, es todo, gracias. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Bueno yo estoy a favor de la propuesta de nuestro Regidor Guillermo de que dé ese tiempo para poder analizar por parte de ustedes la iniciativa aquí presentada y bueno nada más mencionar pues de que desafortunadamente no tuve la oportunidad de poder hacer llegar estos documentos como ya antes lo mencioné puesto que es un procedimiento que se tuvo que dar antes para

llegar a esa reunión previa que les comentaba, yo con la Comisión Nacional del Agua, y pues para eso yo tengo el respaldo de muchos de mis compañeros que me han ayudado a gestionarlo, entonces no es una disculpa desde luego esta circunstancia, pero tendré mas atención desde luego como lo mencioné desde un principio y bueno también la misma Ley, el mismo Reglamento Interior, menciona que para eso son estas sesiones para discutir, por eso desde un principio mencioné que si ustedes consideraban necesario hacer lectura de estos artículos, previendo efectivamente lo que acaba de decir Fernando era precisamente para eso, para poderlo discutir y analizar, al fin de cuentas pues estamos la mayoría, y como ustedes se darán cuenta también hay Regidores que no están presentes porque tienen que acudir algunas otras actividades y que a la mejor eso les pueda implicar inclusive una responsabilidad legal como lo dijo el Licenciado Roberto pero pues al igual no nos podemos partir en dos pero si tratar de hacer las cosas más rápido. Por ello si pido una disculpa por esa tardanza pero créanme que no fue un error voluntario sino es que fue involuntario la situación así me orillaron a hacerlas y bueno suponiendo y conoedor del Derecho, como Síndico que soy yo sé que en estas reuniones para eso son, para leer y discutir las afortunadamente algunas de ellas las hemos salvado con algunos dictámenes, pero a pesar de los dictámenes que hemos tenido, hemos tenido también algunas discusiones sobre el mismo, inclusive que algunas Regidoras inclusive firmado por los dictámenes, mencionan a la hora de estar aquí, que siempre no, porque vieron a la mejor con la discusión que se pasó algún detalle y vámonos para atrás, entonces yo nada más quiero que se considere eso compañeros Regidores de que para eso estamos aquí para

discutir esas circunstancias y bueno yo doy un voto a favor a la propuesta de Guillermo Aguilar Peralta. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores Regidores se propone o se predispone por parte de ustedes si están de acuerdo en tomar un receso de 10 minutos, ¿estamos de acuerdo en tomar un receso señores Regidores? Levanten la mano... aprobado. Es la 1:07 a la 1:17, retornamos nuevamente aquí a los lugares, se declara un receso de 10 minutos. Bien vamos a continuar con el desahogo del punto numero 6 para lo cual voy a pedirles a ustedes después de este receso ya tomado si tienen alguna consideración manifiéstelo en este momento o lo sometemos a votación... Bien se cierra el punto para discusión voy a pedirles a ustedes en la vía nominal en la misma forma que lo hemos estado haciendo en los dos puntos anteriores, relacionen y emitan su voto como ustedes lo consideren oportuno, para lo cual voy a empezar conforme el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento a la derecha del Ciudadano Presidente Municipal. Licenciada Odilia Toscano Novoa; **a favor**, Arquitecto Jesús Uribe Sedano; **a favor**, Licenciado José Luis Orosco Sánchez Aldana; **en contra**, Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta; **a favor**, Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez; **en contra**, C. Fernando Espinoza Zepeda; **a favor**, Licenciado Silvano Hernández López; **en contra**, Doctor Carlos Montufar Cárdenas; **a favor**, Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas; **en contra**, Maestra Gema Lares Vargas; **en contra**, Licenciado Oscar Murguía Torres; **a favor**, C. Presidente Municipal, Ingeniero Dagoberto Moreno leal; **a favor**. Bien, fueron con 12 votos emitidos, de los cuales **5 votos en contra** y 7 votos **a favor**, se aprueba **por mayoría simple**. -

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Vamos a pedirle al Ciudadano Presidente Municipal haga Clausura de la Sesión par lo cual les pido ponerse de pie por favor **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Siendo las 13:30 horas de este miércoles 02 de julio del año 2008, doy por clausurada esta sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 24 y felicitarles a todos por su participación, y desearles una buena tarde.-----